



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)

RESOLUCIÓN N° 142/2018.-

Firmat, 26 de julio de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1631 que crea el “Programa Municipal del Estudiante en Rosario” en el ámbito de la Sub Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Firmat, asignándole la partida presupuestaria correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de julio de 2018 se convino la firma de un contrato de locación de inmueble en donde funciona la Casa del Estudiante para Varones de Firmat, ubicada en calle 3° de Febrero e Italia Piso 1 de la ciudad de Rosario, por el término de 2 (dos) años;

Que debido a ello se originaron gastos correspondientes a comisión de la inmobiliaria interviniente, sellados e informes sobre locatarios y garantes, como así también del depósito de garantía;

Que es un objetivo insoslayable de esta administración el contribuir al crecimiento y perfeccionamiento educativo a fin de que los jóvenes firmatenses puedan lograr sus aspiraciones;

Que la Casa del Estudiante otorga la posibilidad a muchos jóvenes de escasos recursos de acceder a estudios superiores y obtener una herramienta útil para su futuro y el de la comunidad toda.

Que es necesario otorgar un aporte económico para solventar los gastos mencionados y otro en forma mensual para abonar el alquiler a fin de que los jóvenes puedan seguir contando con una casa-habitación cómoda y de bajo costo para vivir en Rosario.

Por todo ello el señor Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la **CASA DEL ESTUDIANTE para Varones**, representada por el señor Héctor Sebastián Villalba, D.N.I N° 16.714.845, un subsidio de **\$21.735.-** (Pesos **Veintiún Mil Setecientos Treinta y Cinco**) **por única vez** para aplicar en concepto de comisión del contrato y sellados (\$4.485.- por sellados y \$17.250.- por Comisión)

ARTÍCULO 2°: Otórguese un subsidio mensual de **\$12.500.-** (Pesos Doce Mil Quinientos) desde el **15 de julio de 2018 hasta el 14 de julio de 2019**, y de **\$16.250.-** (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta) desde el **15 de julio de 2019 hasta el 14 de julio de 2020**, para aplicar al pago de alquiler mensual del departamento que constituye la Casa del Estudiante para Varones en Rosario, ubicado en 3 de Febrero e Italia Piso 1°.

ARTÍCULO 3°: El Sr. Héctor Sebastián Villalba percibirá ambos importes para aplicarlos al pago de honorarios de alquiler, comisiones, sellados, etc. y al pago del alquiler mensual y derivar los mismos a la inmobiliaria correspondiente, debiendo presentar el comprobante de pago a la Municipalidad, y el correspondiente contrato de locación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a sus efectos, regístrese y archívese.



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)